

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Asuntos Municipales, en base a una iniciativa del señor Diputado Roy CORTINA y otros señores Diputados.

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de solicitarle que, por medio de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara de Diputados en relación a las consecuencias de las tormentas registradas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 15, 19 y 22 de febrero de 2010, sobre los puntos que a continuación se detallan:

- Emisión de alertas por parte del Servicio Meteorológico Nacional, precisando en cada caso la fecha, hora y pronóstico realizado, así como el mecanismo de comunicación al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2. Descripción de eventuales ajustes realizados a los planes de labor de las distintas estaciones del Servicio Meteorológico Nacional frente al incremento potencial de tormentas en la zona de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante épocas estivales.



- 3. Remisión de investigaciones y estudios técnicos realizados o encargados por organismos oficiales relativos a las causas de este tipo de fenómenos meteorológicos.
- Nómina de inversiones realizadas en el transcurso del ejercicio 2009 con miras al fortalecimiento y modernización del Servicio Meteorológico Nacional.
- Remisión de los planes de emergencia diseñados por las empresas EDENOR y EDESUR para su ejecución en escenarios de tormenta.
- 6. Evaluación de la implementación de tales planes durante las jornadas de referencia por parte del Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE).
- 7. Número de usuarios que quedaron sin servicio eléctrico, diferenciado por empresa prestataria, cantidad de horas y barrio.
- 8. Detalle de los cortes de energía eléctrica operados con carácter preventivo y, en caso de existir, remisión de copia de la constancia de solicitud de los mismos por parte de Defensa Civil.
- 9. Ubicación de las cámaras y subestaciones anegadas como consecuencia de las inundaciones, indicando si tal circunstancia se originó en déficits de infraestructura o razones ajenas a las empresas prestatarias.
- 10. Cantidad de reclamos recibidos en relación a cortes de energía eléctrica operados en el marco de las tormentas y curso dado a los mismos por el Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE).
- 11. Falencias detectadas y denuncias recibidas en relación a la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros.
- 12. Descripción de los procedimientos destinados a prevenir accidentes en vías ferroviarias.



13. Enumeración de las acciones desarrolladas a efectos de esclarecer las circunstancias del deceso de dos personas ocurrido, el 19 de febrero de 2010, en las vías del Ferrocarril Sarmiento y el Ferrocarril Mitre.

Dios guarde a la señora Presidenta.